MUNICIPIO
DE AGUAS
CORRIENTES

Aguas Corrientes, 11 de agosto de 2025.-

ACTA 15 **Resolución N° 68/2025**

VISTO:

1. La necesidad de coordinar con vecinos y vecinas de la localidad, para comenzar a implementar y decidir los distintos proyectos a desarrollarse a lo largo del periodo.
2. La necesidad de realizar la rendición de cuentas del 2024

CONSIDERANDO:

1. Que la herramienta principal y fundamental para generar dicho intercambio, es a través de los cabildos abiertos.
2. Que es de orden informar a la población sobre los movimientos económicos – financieros del Municipio según ley 19.272 y decreto 09/2023 de la Junta Departamental de Canelones

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONCEJO MUNICIPAL, RESUELVE:

1. **Aprob**ar la realización de la rendición de cuentas 2024 y la realización del primer Cabildo Abierto de la administración 2025 -2030 para el día 05 de setiembre de 2025, en el salón campeones del Club Atlético Aguas Corrientes, a las 18:00 y 18 y 30 horas respectivamente.
2. **Comuníquese** a la Dirección General de Desarrollo Local y Participación.
3. **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio

MATEO SILVERA
CONCEJAL

MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

DANIEL NIEVES
CONCEJAL

ROSSANA QUIÑONES
CONCEJAL

Gobierno de Canelones

AMADO TORINO
CONCEJAL

Municipio Aguas Corrientes